



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADA: EL CIUDADANO VICTOR ALFONSO ALTAMARINO SANTOS, QUIEN DE ACUERDO A SUS REDES SOCIALES SE DESEMPEÑA COMO PERIODISTA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/19/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández en su calidad de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Ciudadana Layda Elena Sansores San Román, en contra por **“VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN” (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA TRUJILLO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/19/2021.

PROMOVENTE: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: EL CIUDADANO VICTOR ALFONSO ALTAMIRANO SANTOS, QUIEN DE ACUERDO A SUS REDES SOCIALES SE DESEMPEÑA COMO PERIODISTA.

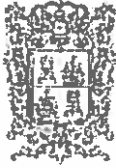
ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN" (sic).

Con esta fecha veinte de septiembre dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/1979/2024, fechado el diecinueve de septiembre de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: *Se notifica bajo el registro estatal de persona sancionada, relativo al expediente TEEC/PES/19/2021 (sic)* y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día dieciocho de septiembre de la presente anualidad, a las 14:08 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VISTA: La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche;
ACUERDA:

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>




ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado el oficio descrito en la cuenta, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, el cual se acumula a los autos del presente asunto para que obre como a derecho corresponda; toda vez que no existe nada pendiente por acordar, remítase el presente expediente al archivo jurisdiccional.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

AOLG


MARÍA EUGENIA MILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.